

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2604
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-018-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	13-05-2025.
Unidad Fiscalizable:	Edificio Aires La Florida 2 – La Florida.
Titular:	CONSTRUCTORA AZAPA TRES SPA.
Instructor:	JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA.
Fecha Validación:	26-09-2025 15:17:45

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: Edificio Aires La Florida 2 – La Florida.

Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.

Rol Programa de Cumplimiento: D-018-2025.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 26-09-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 26-09-2025.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 14-05-2025.

Fecha de Término: 29-05-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 13 de marzo de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 64 dB(A) y 67 dB(A), respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, en receptores sensibles ubicados en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Dar cumplimiento a la Norma de Emisión de Ruido D.S 38/2011

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Al exponerse a una excedencia de 7 [dB(A)] en un entorno exterior al de su vivienda, puede provocar en el afectado incremento en la irritabilidad y severas molestias.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Los efectos negativos descritos anteriormente, podrán ser reducidos y eliminados debidamente, ante medidas correctivas para la disminución de la emisión de ruido, acreditando la suficiencia y la eficacia de acciones que promuevan una baja de 7 [dB(A)] o más.

Estas acciones se traducen en pequeños esfuerzos constructivos de mitigación directa de ruido en el lugar de faena

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N°38/2011 MMA

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Construcción e implementación de biombos acústicos en pisos superiores del edificio
Fecha de Inicio	25-04-2024
Fecha de Término	25-04-2024
Costos Incurridos	\$ 719.523
Comentarios	<p>Se adjunta en el Anexo N°2, los medios de verificación de la construcción de biombos acústicos, que corresponden a fotografías de la construcción e implementación de los biombos acústicos y las facturas de los materiales comprados, correspondientes a planchas OSB, para su fabricación.</p> <p>Los biombos acústicos se encontraban instalados al momento en que se realizó la medición final ETFA, el 25 de abril de 2024, y se estuvieron utilizando entre el 01 de abril de 2024 al 30 de septiembre de 2024, fecha en la cual se terminó la obra gruesa donde terminan las faenas ruidosas del proyecto.</p>

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Construcción de cierre perimetral acústico
Fecha de Inicio	11-04-2024
Fecha de Término	11-04-2024
Costos Incurridos	\$ 12.435.500
Comentarios	Se adjunta en el Anexo N°3, los medios de verificación asociados a la construcción del cierre perimetral acústico, al perímetro de la obra, por parte de la empresa subcontrato Valcri SpA.

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Construcción de un taller acústico de carpintería para realizar cortes de madera y otras faenas que pudiesen generar grandes ruidos
Fecha de Inicio	08-04-2024
Fecha de Término	08-04-2024
Costos Incurridos	\$ 912.681
Comentarios	Se adjunta en el Anexo N°4, los medios de verificación asociados a la construcción del taller acústico de carpintería, además se adjunta la Factura N° 0020600921, correspondiente a lana de vidrio (para el taller acústico).

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Implementación de mazos de goma para realizar faenas de carpintería de moldaje
Fecha de Inicio	09-04-2024
Fecha de Término	09-04-2024
Costos Incurridos	\$ 595.193
Comentarios	Se adjunta en el Anexo N°5, los medios de verificación asociados a la implementación de mazos de goma, para faenas de carpintería de moldaje, además se adjuntan las Facturas N°3220, 488 y 3213.

Nº Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Reemplazo de CANGO en tratamiento de juntas de hormigón por utilización del producto RUGASOL
Fecha de Inicio	09-04-2024
Fecha de Término	09-04-2024
Costos Incurridos	\$ 31.933
Comentarios	Se adjunta en el Anexo N°8, procedimiento de faenas de hormigonado, tratamiento de juntas con Rugasol, adjuntando la factura N° 41187, por su compra.

Nº Identificador	6
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizó una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos la realizó una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones.</p> <p>En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha de Inicio	25-04-2024
Fecha de Término	25-04-2024
Costos Incurridos	\$ 519.568
Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción</p>

Nº Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar

Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	14-05-2025
Fecha de Término	22-05-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	14-05-2025
Fecha de Término	29-05-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y,</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente</p>

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CONSTRUCTORA AZAPA TRES SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-018-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 26-09-2025 15:17:45
